

DISPOSICIÓN Nº 4139

BUENOS AIRES, 15 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-016518-10-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L., representante en la Argentina de la firma BRISTOL MYERS SQUIBB Co. ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, titular del producto denominado TAXOL / PACLITAXEL, inscripto bajo el Certificado Nº 42.385, comunica el cambio de razón social del elaborador alternativo MYERS SQUIBB S.R.L., sito en la calle VÍA del MURILLO Km. 2800 – SERMONETA – LATINA – ITALIA, que se denominará en lo sucesivo CORDEN PHARMA LATINA S.p.A., sita en la calle VÍA del MURILLO Km. 2800 – SERMONETA – LATINA – ITALIA.

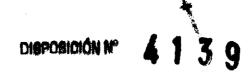
Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 32 el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia en los términos de la Circular ANMAT Nº 01/04.

J







Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.-Tómese conocimiento del cambio de razón social del elaborador alternativo del producto denominado TAXOL / PACLITAXEL, inscripto bajo el Certificado Nº 42.385, la firma MYERS SQUIBB S.R.L., sito en la calle VÍA del MURILLO Km. 2800 – SERMONETA – LATINA – ITALIA, que se denominará en lo sucesivo CORDEN PHARMA LATINA S.p.A., sita en la calle VÍA del MURILLO Km. 2800 – SERMONETA – LATINA – ITALIA, cuyo titular es la firma BRISTOL MYERS SQUIBB Co. ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, representada en la Argentina por la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L.

V

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente al Certificado Nº 42.385. con el cambio de razón social de la firma elaboradora alternativa, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Registrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega





Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos DISPOSICIÓN Nº 4 1 3 9

ANMAT.

de la copia autenticada de la presente Disposición, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-16518-10-3

DISPOSICIÓN Nº

CC

4139

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

MW